



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2024-MPLC/A

Quillabamba, 10 de junio del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0283-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por el Jefe de Presupuesto, Informe N° 0323-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000553-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, con Proveído N° 3228 de Gerencia Municipal, de fecha 10 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, los numerales 6) y 20) del artículo 20° de la citada Ley, señala que entre una de las atribuciones que tiene el Alcalde, es la de "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" en su numeral 47.2) del Artículo 47°, subcapítulo III, capítulo II, establece que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad (...).";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, del artículo 47° modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en el numeral 47.1) señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el Artículo 29.1) del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que, "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía (...).";

Que el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Artículo 45° "Modificación Presupuestaria" señala que, "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario mediante modificaciones en el nivel institucional y funcional programático.";

Que, según Acuerdo de Concejo N° 123-2023-MPLC, de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA, para el año fiscal 2024, por un monto total de S/ 117.695.830.00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 00/100 soles) de la Municipalidad Provincial La Convención;

Que, mediante Informe N° 0283-2024-HYBT/OP/OGOO/MPLC, de fecha 03 de junio de 2024, el Jefe de de Presupuesto Mag. C.P.C. Hebert Yhon Blanco Tapia, solicita la Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 300748 Municipalidad Provincial La Convención, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestarias que se adjunta para cada uno de los rubros señalados: Rubro 00 Recursos Ordinarios, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, debiendo de formalizarse dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido al respectivo mes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2024-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 0323-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 03 de junio de 2024, el Director de Planeamiento y Presupuesto Mg. John Vargas Muñiz, solicita opinión legal correspondiente para la formalización mediante resolución del Titular del Pliego, para las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo, tal como lo estipula la normativa vigente;

Que, con Informe Legal N° 000553-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 05 de junio de 2024, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, es **PROCEDENTE** de acuerdo a la normativa vigente FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de mayo del presente año fiscal, en merito a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01;

Que, mediante Proveído N° 3228, de fecha 10 de mayo de 2024, Gerencia Municipal, dispone la emisión de Acto resolutivo correspondiente;

Estando a los expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2024, conforme al Anexo que se adjunta y el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" de tipo 003, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, emitidas durante el mes de Mayo del año fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Provincial La Convención para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC/AMP
ALCALDIA
GM
OGPP
OFIIC
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO

INICIA : 09 - LA CONVENCION

GO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA [300748]

AD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELA CONVENCION - SANTA ANA (300748)

RESOLUCIÓN: 265-2024-MPLC/A



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE MAYO
 (EN SOLES)

ARTAMENTO: 08 - CUSCO

VINCIA : 09 - LA CONVENCION

30 : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA [300748]

AD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELA CONVENCION - SANTA ANA (300748)

RESOLUCIÓN: 265-2024-MPLC/A

CÓDIGO PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	20,000	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	421,223	
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	6	19,000	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	7,800	
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	49,412	
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	5	5,538	
CIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000009 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	147,389	
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	4,000	
5000037 DEPORTE FUNDAMENTAL						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	4,000
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	4,000	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	18,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	270	0
5001031 PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	2,500	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	5,000	0
5001039 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	23,200	0
5001122 PROTECCION SOCIAL						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	1,500
5002045 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH						
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	1,500	0
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					934,633	934,633
FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					934,633	934,633
CENTRALES						
000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	61,500
000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4,500	0
INES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

ARTAMENTO: 08 - CUSCO

INICIA : 09 - LA CONVENCIÓN

SO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA (300748)

AD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA (300748)

RESOLUCIÓN: 265-2024-MPLC/A

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
500409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	417
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	417	
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO						
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	10,000	
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	47,000	0
AL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					61,917	61,917
AL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					61,917	61,917
MAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
00848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	12,000	0
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	24,049
S CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	27,980
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,446
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1,700	0
IONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5001030 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	39,775	0
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					53,475	53,475
FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					53,475	53,475
IAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
ROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO						
173 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE PARAISO, PLATANAL Y AMERICA, DISTRITO DE SANTA ANA, VINCI DE LA CONVENCIÓN - CUSCO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	99,519	0
OGRAVA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL						
704 INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE TUNQUIMAYO LA RINCONADA DISTRITO DE SANTA ANA, VINCI DE LA CONVENCIÓN - CUSCO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	895,379	0

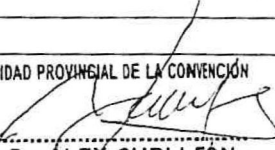


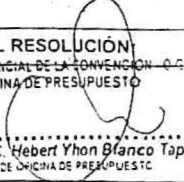
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

RTAMENTO: 08 - CUSCO
INCIA : 09 - LA CONVENCION
IO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA [300748]
ID EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - SANTA ANA (300748)

RESOLUCIÓN: 265-2024-MPLC/A

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto / Proyecto Actividades	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE						
170201 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE TINTOBAMBA A TISILUYOC (CU 805), DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	421,575	
99486 CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL SECTOR DE POTRERO HACIA EL SECTOR DE LLACTAPATA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	250,000	
00133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL 5001453 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVMENTADOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	430,000	
REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 12304 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL DE LA PROLONGACION MCAL. GAMARRA DE LA CIUDAD DE TILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	135,577	0
PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 11733 CREACION DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	400,000	0
IONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 6766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,212,050
1157 CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE HUAYANAI BAJO DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	10,000	0
100093 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	430,000
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					2,642,050	2,642,050
FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					2,642,050	2,642,050
TOTAL RESOLUCIÓN					4,228,999	4,228,999

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
Vº Bº AUTENTICA 673
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - O.G. 2
OFICINA DE PRESUPUESTO

Mg. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO